

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2022-MDB/AL

Bellavista, 24 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El informe N° 001-2022-MDB/GM, emitido por Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30204 se regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, proceso que se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG/GTN, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio de 2018, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", estableciendo plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la autoridad saliente y de la autoridad entrante;

Que, conforme a lo señalado en el literal A) del numeral 7.1.1. de la Directiva en mención, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDB/AL se designó al señor Roberto Javier Lombardi Tapia, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, encargándole proponer la conformación del mencionado Grupo y dar inicio a las acciones preparatorias del proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Bellavista, que se debe realizar por el período de gestión 2019-2022;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente Municipal propone a los integrantes del Grupo de Trabajo, razón por la cual corresponde expedir Resolución aprobando su conformación;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

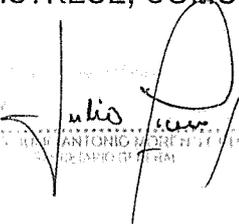
Artículo 1.- Aprobar la conformación del Grupo de Trabajo a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA, Gerente Municipal, como Responsable.
- BETZABE GISSELA GIL RAMÓN, Gerente de Administración y Finanzas.
- VÍCTOR ALBERTO TORRES BERMÚDEZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- JULIO ANTONIO MORENO CRUZ, Secretario General.
- ALEXANDER JUNIOR GONZALES MECHÁN, Gerente de Desarrollo Económico y Licencias.

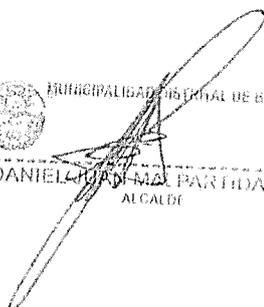
Artículo 2.- Encargar al Grupo de Trabajo conformado en el artículo 1, proceder a su instalación, elaborar su Plan de Trabajo, preparar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia, elaborar el Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias, conforme a los plazos y lineamientos establecidos en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

Artículo 3.- Notificar a los interesados el contenido de la presente Resolución y remitir copia de la misma a la Contraloría General de la República, encargando a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y en la plataforma digital única del Estado Peruano www.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JULIO ANTONIO MORENO CRUZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE